



1 En la ciudad de León, Guanajuato, el martes 9 de septiembre del año 2025, siendo las
2 10:00 am. en la sala A, de la División de Ciencias e Ingenierías, se llevó a cabo la VIII
3 Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional. Los miembros participantes fueron:
4 1.- Dr. Modesto Antonio Sosa Aquino, Presidente del Consejo Divisional,
5 2.- Dr. Miguel Ángel Vallejo Hernández, en representación del Dr. Ramón Castañeda
6 Priego, Director del Departamento de Ing. Física (DIF);
7 3.- Dra. Lorena Berenice Velázquez Ibarra, en representación del Dr. José Socorro García
8 Díaz, Director del Departamento de Física (DF);
9 4.- Dra. Susana Figueroa Gerstenmaier, Directora del Departamento de Ingenierías
10 Química, Electrónica y Biomédica (DIQEB);
11 5.- Dr. Arturo Vega González, Representante del personal académico del DIQEB;
12 6.- Dra. Nana Geraldine Cabo Bizet, Representante del personal académico del
13 Departamento de Física;
14 7.- Dr. Francisco Sastre Carmona, Representante del personal académico del
15 Departamento de Ing. Física;
16 8.- C. Alexis Manuel Navarro Ruiz, Representante estudiantil, bajo el siguiente;

17 ORDEN DEL DIA

- 18 1. **Lista de presentes y declaración de quórum.**
- 19 2. **Actualización de comités y comisiones.**
- 20 3. **Análisis y en su caso aprobación de la actualización al programa
21 educativo de la Maestría en Ciencias Aplicadas.**
- 22 4. **Análisis y en su caso modificación del acuerdo LCDCl2024-O3-03-07
23 emitido por el Consejo de la División de Ciencias e Ingenierías en su III
24 Sesión Ordinaria, realizada el 23 de agosto 2024; referente a las
25 solicitudes de extensión de plazo.**
- 26 5. **Análisis y en su caso, aprobación del diplomado en curtiduría.**

27 **1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.** Con fundamento en lo dispuesto
28 por el artículo 32 treinta y dos del Estatuto Orgánico, el Dr. Modesto Antonio Sosa
29 Aquino, declara existencia de quorum legal, procediendo a desahogar el siguiente
30 punto del orden del día.



31 **2. Actualización de comités y comisiones.** El Dr. Modesto Antonio Sosa Aquino, cede
32 la palabra al Secretario Académico, quien expresó la necesidad de regular el
33 funcionamiento de órganos auxiliares, como lo son algunos Comités que no aparecen
34 en la Normatividad. Dichos comités se dejarán **extinguir de manera natural, para**
35 **posteriormente sean convertidos en encomiendas específicas, formalizadas.**

36 **El Dr. Ureña López, puntualiza la facultad con la que cuenta el Consejo Divisional**
37 **para formar comisiones permanentes que atiendan varias necesidades, con**
38 **fundamento en el artículo 56 del Estatuto Orgánico.**

39 Posteriormente, el Presidente del Consejo, muestra una tabla que contiene la
40 información de integrantes y vigencias del Comité de Becas, para que sean propuestos
41 los miembros en cada una de las vacantes; después de otorgar propuestas, el pleno
42 emite sus votos. Posteriormente, se da paso al desahogo del siguiente punto del orden
43 del día.

44 **3. Análisis y en su caso aprobación de la actualización al programa educativo de la**
45 **Maestría en Ciencias Aplicadas.** El Dr. Ureña López presenta un documento enviado
46 por el Dr. Víctor Hugo Hernández González, Coordinador de la Maestría en Ciencias
47 Aplicadas (M.A.C), el cual contiene la propuesta de actualizaciones al programa
48 educativo de la M.C.A.

49 El Presidente del Consejo precisó que las solicitudes presentadas tienen como finalidad
50 garantizar la adecuada operatividad del programa educativo. Acto seguido, solicitó la
51 anuencia del pleno para autorizar el ingreso del Coordinador, a fin de que expusiera de
52 manera detallada la solicitud. Siendo las 11:37 horas, se incorporó a la sesión el Dr. Víctor
53 Hugo Hernández González.

54 Después de la revisión de cada una de las modificaciones propuestas, y una vez
55 atendidas las inquietudes del pleno, el Dr. Hernández González se retiró de la sesión.
56 Posteriormente, el pleno procedió a emitir su voto.

57 A continuación, el Presidente del Consejo da paso al desahogo del siguiente punto del
58 orden del día.



59 **4. Análisis y en su caso modificación del acuerdo LCDCl2024-O3-03-07 emitido por**
60 **el Consejo de la División de Ciencias e Ingenierías en su III Sesión Ordinaria, realizada**
61 **el 23 de agosto 2024; referente a las solicitudes de extensión de plazo.** El Presidente
62 del Consejo concede el uso de la palabra al Secretario Académico, a fin de que
63 exponga el contexto de la solicitud. En su intervención, el Secretario Académico señala
64 que, conforme al acuerdo LCDCl2024-O3-03-07 emitido por este Consejo, la resolución
65 de la primera solicitud presentada por la o el estudiante corresponde a la Comisión de
66 Docencia, a quien el Consejo Divisional ha delegado dicha atribución. No obstante, se
67 han recibido solicitudes correspondientes a múltiples semestres. El artículo 51 del
68 Reglamento Académico establece que el tiempo máximo para concluir una carrera es
69 la duración del plan de estudios más un 50% adicional; sin embargo, el Consejo
70 Divisional tiene la facultad de otorgar plazos mayores a petición del estudiante.

71 En este sentido, la propuesta consiste en que la Comisión de Docencia únicamente
72 pueda aprobar las solicitudes de extensión de plazo que no superen el 50% adicional
73 establecido; en los casos en que la solicitud sobrepase dicho límite, deberá turnarse al
74 Consejo Divisional para su análisis y, en su caso, posible aprobación.

75 Después del análisis del punto, el pleno emite su voto y se da paso a la atención del
76 último punto del orden del día.

77 **5. Análisis y en su caso, aprobación del diplomado en curtiduría.** El Presidente del
78 Consejo concede el uso de la palabra al Secretario Académico, a fin de que exponga el
79 contexto de la solicitud. En su intervención, el Secretario Académico señala que, la
80 Cámara de la Curtiduría manifestó su interés en contar con un plan de capacitación que
81 permita fortalecer las competencias de sus trabajadores, destacando la importancia de
82 que dichas acciones cuenten con el respaldo de la Universidad de Guanajuato.

83 En atención a esta solicitud, el Coordinador del programa educativo de Técnico
84 Superior Universitario en Curtiduría, el Maestro Francisco Rayas Rojas presentó un
85 esbozo de lo que sería el Diplomado en Curtido, propuesta que fue enriquecida con las
86 aportaciones del Dr. Julio César Armas Pérez, Coordinador de vinculación de la División,
87 con el objetivo de darle mayor solidez y formalidad.



88 Durante la sesión, el documento fue leído y analizado por el pleno. Los integrantes
89 coincidieron en que resulta necesario realizar una revisión más profunda para garantizar
90 la pertinencia y calidad de la propuesta.

91 Finalmente, el Presidente del Consejo subrayó que la aprobación de este plan es una
92 atribución que corresponde directamente al Consejo, por lo que se dará seguimiento a
93 su revisión y eventual validación. En consecuencia, se determina retirar de la presente
94 sesión el análisis correspondiente, a efecto de que sea sometido a consideración en
95 una sesión posterior.

96 Al término de la sesión, se aprobaron los siguientes:

97 **ACUERDOS**

98 **LCDCl2025-E8-01.-** Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de Becas,
99 Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato,
100 el Consejo Divisional aprueba por unanimidad de votos el
101 nombramiento del estudiante C. ***** ***** ***** como
102 miembro suplente en el COMITÉ DE BECAS, por el periodo
103 comprendido del 10 de septiembre 2025 al 9 de septiembre 2027.

104 **LCDCl2025-E8-02.-** Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de Becas,
105 Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato,
106 el Consejo Divisional aprueba por unanimidad de votos el
107 nombramiento de la estudiante C. ***** ***** ***** como
108 miembro suplente en el COMITÉ DE BECAS, por el periodo
109 comprendido del 10 de septiembre 2025 al 9 de septiembre 2027.

110 **LCDCl2025-E8-03.-** Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de Becas,
111 Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato,
112 el Consejo Divisional aprueba por unanimidad de votos el
113 nombramiento de la estudiante C. ***** ***** ***** como
114 miembro suplente en el COMITÉ DE BECAS, por el periodo
115 comprendido del 10 de septiembre 2025 al 9 de septiembre 2027.



116 **LCDCl2025-E8-04-01.** Con fundamento en el artículo 28 inciso a) y f) del Reglamento
117 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la
118 División de Ciencias e Ingenierías aprobó por unanimidad de votos
119 la actualización de los siguientes artículos y párrafos del plan de
120 estudios de la Maestría en Ciencias Aplicadas:

121 **1. Página 28, No. 5. Plan de Estudios.** Dice "...el estudiante deberá presentar su
122 tesis dentro del siguiente periodo lectivo, durante el cual el alumno conservará su
123 condición de alumno ordinario hasta la obtención del grado, de acuerdo con el Artículo
124 14 del Estatuto Académico".

125 **Actualización:**

126 "...el estudiante deberá presentar su tesis dentro del siguiente periodo lectivo, durante
127 el cual el alumno conservará su condición de alumno ordinario hasta la obtención del
128 grado, de acuerdo con la fracción V del artículo 51 del Reglamento Académico".

129 **2. Página 38. No. 20. Admisión de Estudiantes.** Menciona dos modalidades de admisión:

130 a) Entrevista de Admisión.

131 b) Promedio General de Aprovechamiento licenciatura, para aspirantes que
132 provengan de cualquiera de los planes de estudio de licenciatura de la DCI y
133 que cumplan con:

- 134 • Promedio de egreso de licenciatura mínimo de 9.0 ó promedio de
135 licenciatura mínimo de 9.0 con un avance del 95 % de créditos.
- 136 • Una entrevista personal con el Comité de Admisión, donde se ponderará el
137 interés del aspirante por pertenecer al PEMCA.

138 **Actualización:**

139 a) Entrevista de Admisión.

140 **3. Página 39. No. 21. Requisitos de Admisión.** En el punto 1-d) dice:
141 "[Presentar]...Constancia en donde se demuestre un avance no menor al 95% de créditos
142 del programa de estudios de licenciatura del que pretende egresar."



143 **Actualización:**

144 " [Presentar]...Constancia en donde se demuestre tener cubierto el 100% de créditos del
145 programa de estudios de licenciatura del que pretende egresar."

146 **4.** Por concordancia con los puntos ya expuestos, **se elimina el inciso d) de la página**

147 **40. No. 21.1.4**

148 **5.** Por concordancia con los puntos ya expuestos, para cumplir con el 100% de créditos,
149 **se modifica el inciso a) página 41. No. 2.1.**

150

151 **6. Página 41. No. 2.1.1.** Dice: "Este programa tiene un arancel por inscripción de
152 \$7,000.00 pesos al semestre y deberá de cubrirse durante el proceso de inscripción
153 administraova y posterior al resultado de la admisión. Este arancel podrá ser
154 condonado..."

155 **Actualización:**

156 "Este programa está libre de aranceles".

157 **7. Página 42. No. 2. Requisitos de Salud,** Dice "a) Sujetarse a un examen médico general
158 que practicará el personal de la Unidad de Salud de la DCI. b) Copia de documento
159 oficial donde se indique el tipo sanguíneo.

160 **Actualización:**

161 Se elimina el párrafo de la página 42. No. 2. Requisitos de Salud.

162 **8. Página 42. No. 22. Requisitos Académicos y Administrativos de Egreso.** Dice: "Para
163 obtener el grado de Maestro en Ciencias Aplicadas, será necesario: a) ... Si así lo decidiera
164 el estudiante, puede obtener el grado habiendo publicado como primer autor un
165 artículo que contenga resultados originales de su proyecto de investigación en una
166 revista indizada o en el Padrón de Revistas del CONACYT..."

167 **Actualización:**

168 Se elimina el inciso a) de la página 42. No. 22. Requisitos Académicos y Administrativos
169 de Egreso.



170 **LCDCl2025-E8-04-02.** Con fundamento en el artículo 28 inciso a) y f) del Reglamento
171 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la
172 División de Ciencias e Ingenierías aprobó por mayoría de votos la
173 actualización del siguiente párrafo del plan de estudios de la
174 Maestría en Ciencias Aplicadas:

175 **Página 36, No. 18. Perfil de Ingreso, sección 18.1.** Dice: "... una entrevista ante un
176 Comité de Admisión. Además, a criterio del Comité de Admisión, todos los estudiantes
177 de una cohorte generacional deberán de presentar y aprobar un examen diseñado por
178 ellos mismos".

179

180 **Actualización:**

181 "... una entrevista ante un Comité de Admisión. Además, todos los estudiantes de una
182 cohorte generacional deberán de presentar y aprobar un examen de habilidades
183 académicas y conocimientos específicos para los aspirantes a cursar un programa
184 educativo de posgrado".

185 **LCDCl2025-E8-04-03.** Con fundamento en el artículo 28, numeral VIII de la Ley Orgánica
186 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional aprueba por
187 unanimidad de votos la modificación del acuerdo LCDCl2024-O3-
188 03-07 emitido por el Consejo de la División de Ciencias e
189 Ingenierías en su III Sesión Ordinaria, realizada el 23 de agosto 2024,
190 quedando de la siguiente manera:

191 Todo estudiante que presente por primera vez una solicitud de
192 extensión de plazo para concluir su programa educativo, ésta será
193 turnada a la Comisión de Docencia, la cual tendrá la facultad para
194 su aprobación, sin que deba pasar al Consejo Divisional; siempre y
195 cuando dicha solicitud de extensión de plazo no supere el 50% del
196 tiempo establecido en el plan de estudios del programa educativo.
197 Extensiones de plazo mayores deberán ser turnadas a este
198 Consejo para su análisis y posible aprobación.



199 **LCDCl2025-E8-04-04.** Con fundamento en el artículo 31 del Estatuto Orgánico de la
200 Universidad de Guanajuato, el Consejo de la División de Ciencias e
201 Ingenierías aprobó por unanimidad de votos, retirar de esta sesión
202 el análisis y en su caso, aprobación del diplomado en curtiduría.

203 Sin más asuntos por tratar, siendo las 12:09 horas, se da por concluida la VIII Sesión
204 Ordinaria de Consejo Divisional el martes 9 de septiembre del año 2025.

205 En la ciudad de León, Guanajuato, a 9 de septiembre de 2025.- El Secretario Académico,
206 **Dr. Luis Arturo Ureña López.** - Rúbrica.

207 EL QUE SUSCRIBE, **DOCTOR LUIS ARTURO UREÑA LÓPEZ**, SECRETARIO ACADÉMICO
208 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO,
209 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA;
210 ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO
211 DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

212 **CERTIFICA**

213 QUE LA PRESENTE COPIA OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA
214 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERIAS DEL CAMPUS LEÓN Y CORRESPONDE
215 AL **ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL**
216 **CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, APROBADA POR EL CONSEJO**
217 **DIVISIONAL MEDIANTE EL ACUERDO LCDCl2025-O4-01, EMITIDO EN LA CUARTA**
218 **SESIÓN, EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. DOY FE.**